

Carbón y petróleo: sobretasa en vez de gravar exportación

El Gobierno decidió retirar del proyecto de reforma tributaria el impuesto previsto a las exportaciones de carbón y petróleo, según lo anticipó ayer EL TIEMPO.

En su reemplazo, en la ponencia de la reforma que se radicará ante el Legislativo, irá una sobretasa de renta a las empresas que se dediquen a la extracción de hulla, petróleo crudo, minerales de hierro, oro y esmeraldas, entre otros.

Hasta el momento, se plantea que estas compañías deberán liquidar 5 puntos adicionales sobre la tarifa general del impuesto sobre la renta.

El sábado pasado, la Asociación Colombiana de Minería le envió una propuesta al Gobierno para que sea una tarifa fija de 3 por ciento y dos puntos adicionales que se activan según el precio internacional.

El primer punto extra se liquidaría cuando la tonelada esté entre 164 y 200 dólares, en tanto que por encima de los 200 dólares se liquidaría el otro punto adicional.

Sin embargo, los detalles puntuales se conocerían cuando la ponencia esté radicada.

Esta casa editorial también conoció que el nuevo impuesto a las exportaciones que estaba planteado iba en contra de varios tratados de libre comercio (TLC) vigentes que tiene Colombia con varios países.

El sábado pasado, la Asociación Colombiana de Minería le envió una propuesta al Gobierno para que sea una tarifa fija de 3 por ciento y dos puntos adicionales que se activan según el precio internacional.

El primer punto extra se liquidaría cuando la tonelada esté entre 164 y 200 dólares, en tanto que por encima de los 200 dólares se liquidaría el otro punto adicional.

Sin embargo, los detalles puntuales se conocerían cuando la ponencia esté radicada.

Esta casa editorial también conoció que el nuevo impuesto a las exportaciones que estaba planteado iba en contra de varios tratados de libre comercio (TLC) vigentes que tiene Colombia con varios países.

Así lo señalaba un concepto de la firma de abogados Araújo Ibarra, en el que se analizó la tarifa prevista en el proyecto de ley, del 10 por ciento, y los impactos en materia comercial para el país.

Según ese documento, en los TLC que Colombia tiene firmados con otros países, concretamente con Chile, la Unión Europea, Estados Unidos, Corea, Israel, México y Canadá, a los cuales exporta carbón, el país ha adquirido un compromiso expreso que les prohíbe crear impuestos a las exportaciones, aranceles y otras cargas, a menos que estos también apliquen cuando la mercancía se destine al consumo doméstico.